



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00494450- -UNC-ME#SAE

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsada Abreviada por monto N° 184/2022 con objeto "Contratación del Servicio de internet para becarios/as del programa "Becas de Conectividad" por el periodo de cinco (5) meses con opción a prórroga por dos (2) meses";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a tres empresas proveedoras del servicio de internet;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N° 159/2012;

Que se han utilizado los medios electrónicos para enviar, gestionar y recibir documentación de acuerdo a lo establecido en Anexo I y II de la RR 505/2020, en su parte pertinente;

Que la Unidad Operativa de Compras SAE informa que se recibió un (1) archivo de oferta, que consta en la correspondiente Acta de Apertura y se verifica la recepción de Hash con sello de tiempo BFA (Blockchain Federal Argentina);

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2022-00558808-UNC-DCO#SAE que corre en orden 47, en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2022-226-E-UNC-SAE#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos, se considera admisible la oferta presentada en cuanto cumple con lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

“PREADJUDICAR el renglón 1 a la firma AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7 por un monto total de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 6.447.065,00), por el periodo de cinco (5) meses con opción a prórroga por dos (2) meses.”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado al oferente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 51, 52 y 53, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2022, Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016 y RR 505/2020 Anexo I y II, en su parte pertinente;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 184/2022, y ADJUDICAR el renglón 1 a la firma AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7 por un monto total de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 6.447.065,00), por el periodo de cinco (5) meses con opción a prórroga por dos (2) meses.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional y Fuente 16: Remanente de Ejercicios Anteriores, inciso 3, de acuerdo a lo detallado en la planilla confeccionada por la Dirección de Administración que corre en orden 7.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Unidad Operativa de Compras SAE, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Compras SAE para la prosecución del trámite.